



Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESOLUCIÓN N° 176/011

Montevideo, 1° de diciembre de 2011

VISTO: la nota remitida por la Red de Atención Primaria Metropolitana (R.A.P.), dependiente de Inciso 29 "Administración de Servicios de Salud del Estado" (A.S.S.E.), respecto de la necesidad de cubrir la demanda de tensiómetros para presión arterial aneroide.

RESULTANDO: I) que dichos tensiómetros se encuentran incluidos en el Llamado N° 13/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico – Repuestos y artículos de electrónica médica", que fuera adjudicado por Resolución N° 70/010 de fecha 07 de junio de 2010.

II) que la R.A.P. presentó disconformidad con el producto adjudicado en razón de la calidad del mismo, por lo que esta Unidad autorizó su adquisición por procedimientos propios por un plazo de 120 días, según Comunicado de fecha 17/06/2011, al resultar ésta la única oferta válida.

III) que los antecedentes referidos a la disconformidad de la R.A.P. fueron enviados al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública mediante Expediente N° 2011/05/001/1964, no habiéndose recibido respuesta a la fecha.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 19 del Decreto N° 147/009 de fecha 23 de marzo de 2009, dispone que esta Unidad Centralizada podrá autorizar excepcionalmente a realizar adquisiciones por el procedimiento de compra directa, sin límite de monto, teniendo en cuenta los principios de igualdad, libre competencia y publicidad, cuando mediaren causas justificadas de urgencia y riesgo para la salud.

II) que se considera que la situación de urgencia y riesgo para la salud se encuentra ampliamente justificada.

III) que habiendo vencido el plazo dispuesto en el Comunicado de fecha 17/06/2011, se entiende pertinente autorizar a esa Unidad Ejecutora a adquirir dicho insumo por procedimientos propios, por un plazo adicional de 90 días.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la R.A.P., mediante el procedimiento de compra directa, la adquisición de tensiómetros para presión arterial aneroide necesarios para cubrir la demanda que se produzca hasta el 29 de febrero de 2012, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/ Convenio".
- 2º) Notificar a la firma Sucesores Saúl Fojgiel Ltda.
- 3º) Comunicar a la R.A.P., a la Dirección General Administrativo Financiera de A.S.S.E., a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso y al Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, cumplido, archivar.



**Cfa. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas